



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 003781 - 14.06.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1983, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$19.438.- (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. OMAR DAUD ALBASINI, RUT ~~33.222.374-9~~, quien participará en reunión con UDT de la Universidad de Concepción, Región del Bio-Bio. Dicha actividad se desarrollará 10 de junio 2016.

2. El gasto de \$19.438.- (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES
 LABARCA
 SECRETARIO GENERAL**

OBC/DAD/jzl
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA-Edificio Investigación
- 1 Dirección Adm. y Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central